

## AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS

Extracto núm. 159265 de la Convocatoria y Bases Regulatoras del Concurso de Cucaña de la Feria de Bormujos 2024.

BDNS (Identif.): 765023.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/765023>

### 1. Participantes.

Todos los participantes tendrán la condición de aficionados y no se permitirá a los profesionales.

La edad establecida mínima para participar será:

- Infantil: de 10 a 14 años ambos inclusive.
- Juvenil/adulto: de 15 en adelante.

### 2. Plazos.

- Las inscripciones podrán recogerse en el mismo recinto ferial, frente a la Caseta Peña bética.
- Requisito indispensable será inscribirse media hora antes de dicho concurso, a las 17.30 horas.
- Se presentará el D.N.I. y se facilitará un número de teléfono.
- Si es menor de edad se necesitará autorización parental.
- El concurso se seguirá en el orden de participación que la organización estime oportuno.

### 3. Modo de juego.

- Cada participante tendrá solo una oportunidad de subida en su turno.
- No podrá optar a más de un premio por subida.
- Los premios serán recogidos por los participantes en el orden colocados, es decir el participante solo podrá optar al premio más cercano o bajar, es decir se irán retirando en orden, nunca podrá quedar ningún premio atrás.
- Todos los participantes deben estar en la Plaza Central del Recinto Ferial, el domingo 1 de septiembre de 2024 a las 18.00 horas, para acreditarse y recoger su número de participación, el concurso dará comienzo a las 19.00 horas.
- Para concursar es indispensable: Ir sin calzado ni calcetines y sin camiseta.

### 4. Premios.

Los premios establecidos serán:

*Categoría infantil:*

- Primer premio: 100,00 €.
- Segundo premio: 75,00 €.
- Tercer premio: 50,00 €.

*Categoría juvenil/adulto:*

- Primer premio: 200,00 €.
- Segundo premio: 150,00 €.
- Tercer premio: 100,00 €.

### 5. Bases reguladoras.

Aprobadas por resolución n.º 793 de 22 de marzo de 2024, del Delegado de Cultura, Fiestas y Juventud del Ayuntamiento de Bormujos, publicadas en el «Boletín oficial» de la provincia de fecha 30 de mayo de 2024.

En Bormujos a 22 de marzo de 2024.—El Delegado de Cultura, Fiestas y Juventud, Pedro Hinojosa Ramos.